

ANEXO 2. FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE

1. IDENTIFICACIÓN

LOCALIDAD	SUMAPAZ
NOMBRE DEL PROYECTO	SUMAPAZ TAMBIEN ES ARBOLADO
CÓDIGO DEL PROYECTO	1654
COMPONENTES	- ARBORIZACION

2. CLASIFICACIÓN

PLAN DE DESARROLLO LOCAL	“UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA SUMAPAZ”
PROPÓSITO	PROPÓSITO 2. CAMBIAR NUESTROS HÁBITOS DE VIDA PARA REVERDECER A BOGOTÁ Y ADAPTARNOS Y MITIGAR LA CRISIS CLIMÁTICA
PROGRAMA	Más árboles y más y mejor espacio público
META(S) PLAN DE DESARROLLO	- Plantar y/o Mantener 950 árboles rurales.
AÑO DE VIGENCIA	- Arborización : 2023

3. PROBLEMA O NECESIDAD

PROBLEMA O NECESIDAD

Responda aquí las siguientes preguntas: ¿Cuál es el problema que se pretende solucionar?, ¿Por qué se va a hacer el proyecto?

La localidad de Sumapaz, tiene un área de 78.095 ha, es la única localidad 100% rural de Bogotá y representa el 48% del total de su área. Del total del área local, el 70.13 % que equivale a 54.774,73 Ha, es suelo de protección y el 29.87 % que equivale a 23.322,14 Ha corresponden a suelo de producción. Frente a la producción, se reporta que 16.841,67 Ha están destinadas a la producción agrícola y ganadera, de las cuales el 56,72% (9.552,49 Ha) se encuentran en suelo protegido y el 43,28% (7.289,7 Ha) en suelo de producción.

La localidad está integrada por dos UPR, la de la cuenca del Río Blanco, localizada al norte de la localidad Sumapaz con un área de 35.967,2 hectáreas y la UPR del Río Sumapaz, ubicada en la parte

sur de la localidad Sumapaz con un área de 42.128,9 hectáreas.

Sumapaz la integran 3 centros poblados: Betania, Nazareth y San Juan, y 28 veredas. Los corregimientos Betania y Nazareth están ubicados en la UPR Río Blanco, y el corregimiento San Juan en la UPR Río Sumapaz, en la parte sur de la localidad.

En Sumapaz se identifican cerca de 35 equipamientos, concentrados principalmente en educación, cultura y salud.

La localidad de no cuenta con Plan Local de Arborización urbana – PLAU, documento técnico de lineamientos para el establecimiento de la arborización urbana en los centros poblados y nodos, toda vez que estas áreas se encuentran en expansión. Sin embargo, no se desconoce el deficiente espacio público construido asociado a vías, andenes, separadores, parques vecinales, de bolsillo ente otros espacios que integran el tejido social urbano, en donde el árbol juega una función ambiental importante y a su vez es un elemento complementario de esta área

Sin embargo, para la comunidad el arbolado en los centro poblado y nodos juega un papel importante frente a las funciones ambientales que estos cumplen y que para el caso de la localidad se sintetizan en: aportes a la regulación climática evitándose la exposición directa del poblador a los rayos ultravioleta, los cuales, debido a la elevación y posición geográfica local, son mucho más fuertes y afectan la salud publica en temas específicos como es el cáncer de piel.

Por otra parte, dentro de los centros poblado y nodos de la localidad al no contar con árboles plantados en el espacio público local, se disminuye el aporte al bienestar físico y psicológico, a la recreación, a la educación y al descanso de las comunidades, allí asentadas, por lo se propone como alternativa la inclusión del árbol en áreas construidas como las sedes educativas, áreas de equipamientos, e instituciones públicas en donde se puede incluir árboles que cumplan funciones de sombra, nicho y hábitat para avifauna, aporten color, estructura y sobra promoviendo el confort del área intervenid.,

De igual manera, sobre las franjas de protección ambiental ubicadas sobre el eje de las vías locales secundarias se observa ausencia de árboles que aportes a la recuperación de suelos degradaos , regulación climática, hídrica, conectividad ecológica, por lo que estas áreas deben ser intervenidas con establecimiento de árboles.

De acuerdo con la información reportada por la Secretaría Distrital de Ambiente (radicado: 2020EE179484 de : 2020-10-14), para la localidad de Sumapaz, (..) debido a su carácter rural, esta no está considerada dentro de la planificación del arbolado urbano del Jardín Botánico, es importante considerar que de acuerdo con el entorno de emplazamiento o establecimiento del individuo vegetal, es necesario determinar estrategias de plantación urbana aplicadas a las zonas pobladas o cascos urbanos dentro de la Localidad que así lo requieran, (..).

4. DIAGNÓSTICO POR LÍNEA DE BASE

LÍNEA DE BASE

Describe las características sociales, económicas y/o urbanísticas del sector poblacional o espacio al que está dirigido el proyecto, es decir, el universo. Esta información constituye la línea de base para la formulación del proyecto y el posterior seguimiento de su ejecución.

a. Descripción del Universo

La localidad de Sumapaz tiene su ubicación geográfica sobre la cordillera oriental, entre los 2400 y 4100 metros sobre el nivel del mar, se caracteriza por sus condiciones climáticas, su flora y su fauna nativa, así como por sus condiciones geográficas particulares. Actualmente la Localidad se divide en dos UPR's (Unidades de Planeación Rural) la UPR Río Blanco y la UPR Río Sumapaz, las cuales cuentan con cinco centros poblados con vivienda consolidada que son: Betania, Nazareth, San Juan, La Unión y Nueva Granada y pequeñas agrupaciones de viviendas ubicadas en las veredas de Santa Ana, Tunal Bajo, Tunal Alto y la Concepción; cuenta con zonas de uso para la producción sostenible, clasificadas así: 5 áreas para la producción sostenible de alta capacidad; 20 áreas para la producción sostenible de alta fragilidad y 6 áreas para la producción sostenible de manejo especial. (POT, 2004).

El sistema de áreas protegidas de la localidad de Sumapaz se divide en áreas del orden Nacional, Regional y Distrital. Podemos encontrar la delimitación del páramo Cruz verde-Sumapaz, Resolución 1434 de 2017 (en revisión) , Se encuentra el Parque Nacional Natural de Sumapaz creado por la resolución 153 de junio de 1977, de las 78.095 Ha, que tiene la localidad de Sumapaz, 34.556 Ha corresponden al PNNS “El Parque Nacional Natural Sumapaz abarca aproximadamente el 43% del complejo de paramos más grande del mundo, el complejo de Cruz Verde – Sumapaz, el cual según datos del Instituto Alexander von Humboldt (2012), tiene una extensión total de 333.420 Ha, de las cuales solo 142.112 Ha se encuentran protegidas bajo la figura de Parque Nacional Natural Sumapaz.” (Parque Nacional Natural Sumapaz, 2002-2009).y el sistema de áreas protegidas del orden Distrital elaborado con base en los artículos 81 a 96 del Decreto 190 de 2004 donde se localizan áreas forestales; de igual manera Secretaría Distrital de Planeación -SDP-en el Modelo de Desarrollo Rural Sostenible del D.C. Bogotá: s.n., 2019, indica que “del total de área de la localidad 54.774,73 hectáreas son de suelo de protección y 23.322,14 hectáreas corresponden a suelo de producción, de igual forma muestra que esta localidad, cuenta con un área destinada a la producción agrícola y ganadera de 16.841,67 Ha, de las cuales el 56,72% (9.552,49 Ha) se encuentran en suelo con categoría de protección y 43,28% (7.289,7 Ha) en suelo con categoría de producción. Se puede determinar que la mayor área productiva está relacionada con la producción ganadera con 14.319,87 hectáreas, de las cuales un 57,2% (8.191,27 Ha) se encuentra en suelo de protección”, lo que ha generado conflicto con el uso del suelo local.

b. Cuantificación del universo

Los análisis de proyección poblacional de la Secretaria Distrital de Planeación estimados a partir de los modelos de crecimiento poblacional ajustados para la localidad de Sumapaz y la información base de los censos y encuestas multidimensionales, estiman que para el 2019 en la localidad residen 7.711 Personas, distribuidas en 2142 hogares, los cuales están asentados en 2112 viviendas. Sin embargo, el sector salud a través del instrumento Riesgo Familiar Total (RFT 3-55), durante septiembre 2016 a marzo 2017, logró caracterizar al 100% de la población de la localidad, arrojando los siguientes datos poblacionales, 609 familias y una población de 2.692 habitantes, de los cuales se indica que el 64,3% (1731) reside en la UPR Río Sumapaz y el 35,7 % (961) en la UPR Río Blanco. En cuanto a viviendas en el mismo estudio, se indican 673 ¹.

c. Localización del universo

La localidad de está ubicada al sur de Bogotá, esta se demarca geográficamente por dos cuencas hidrográficas, la del Río Blanco (corregimientos de Nazareth y Betania), que vierte sus aguas hacia el

¹ ANÁLISIS DE CONDICIONES, CALIDAD DE VIDA, SALUD Y ENFERMEDAD - 2018 Localidad de Sumapaz – Secretaría Distrital de Salud

Orinoco y la del Rio Sumapaz (corregimiento de San Juan), que vierte sus aguas hacia el Magdalena, representa el 38% del área rural del D.C y en términos de población representa aproximadamente el 17% de la población rural bogotana.

El corregimiento de San Juan representa un 50% del total de área de la localidad de Sumapaz con 14 veredas (San Antonio, Toldo, San Juan, Santo Domingo, Capitolio, La Unión, Tunal Bajo, Vegas, Lagunitas, Chorreras, Tunal Alto, Concepción, Nueva Granada y San José).

En extensión y número de veredas le sigue Nazareth (Ríos, Nazareth, Palmas, Santa Rosa, Taquecitos, Auras, Animas y Sopas; el tercer corregimiento es Betania el cual tiene las siguientes veredas (Tabaco, Istmo, Betania, Laguna Verde, Peñalisa y Raizal).

5. LÍNEA DE INVERSIÓN

LÍNEA(S) DE INVERSIÓN

Identifique la(s) línea(s) de inversión por sector, en la que se enmarca el proyecto.

Relacione la línea(s) de inversión local:

- Inversiones ambientales sostenibles.

Escriba aquí el concepto al cual hace referencia la línea de inversión:

- Arbolado urbano y/o rural

6. OBJETIVOS

OBJETIVOS

Defina el objetivo general y los específicos que espera cumplir con el proyecto.

Objetivo General

Adelantar actividades de plantación de árboles en las diferentes áreas de centros poblados, nodos, asentamientos menores y áreas de equipamientos de la localidad de Sumapaz a fin de contribuir al mejoramiento de la malla verde local, el aporte a la regulación climática, y el paisaje rural.

Objetivos Específicos

- Desarrollar actividades de plantación y mantenimiento de árboles en la localidad de Sumapaz para contribuir al proceso de adaptación del cambio climático y el mejoramiento de los servicios ambientales locales en el marco de la estrategia del arbolado rural prevista por la Secretaría Distrital de Ambiente y el Jardín Botánico de Bogotá.

7. METAS

Registre los resultados concretos, medibles, realizables y verificables que se esperan obtener con la ejecución del proyecto, representados en productos (bienes y servicios) finales o intermedios.

Metas de proyecto

PROCESO	MAGNITUD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
Plantar y/o Mantener	950	Arboles	Plantar y/o Mantener 950 árboles urbanos y/o rurales.

8. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Establezca las acciones a desarrollar para dar solución al problema, relacione los componentes y sus correspondientes actividades, especificando sus aportes en el cumplimiento de los objetivos.

COMPONENTES:

La plantación de árboles en la localidad de Sumapaz se realizará de acuerdo a con los lineamientos de arborización que defina la Secretaría Distrital de Ambiente y el Jardín Botánico de Bogotá, teniendo presente que, en la localidad de Sumapaz en cien por ciento rural, no cuenta con Plan Local de Arborización Urbana ni SIGAU.

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

1. Definir de manera conjunta entre la Secretaria Distrital de Ambiente y el Jardín Botánico los lineamientos técnicos para el establecimiento de la arborización rural de la localidad: Áreas, distancia de siembra, dimensiones del ahoyado, especie a plantas entre otros criterios.
2. Fomentar la propagación de árboles nativos propios del ecosistema alto andino a partir de estrategia de recolección de semillas y rescate de plántulas.
3. Plantar dentro de la meta árboles nativos propios del ecosistema alto andino propagados principalmente en los viveros locales.
4. Realizara actividades de mantenimiento durante la ejecución del proyecto a fin de garantizar la sostenibilidad del recurso forestal.
5. Realizar jornadas de plantación participativa con la comunidad local a fin de generar procesos de apropiación.
6. Registrar y reportar información de árboles plantados y mantenidos como parte de la meta

Tiempo de ejecución: 2023

DESCRIPCIÓN DE LA POBLACIÓN	VIGENCIAS			
	2021	2022	2023	2024
Comunidad de la localidad de Sumapaz .			950	

Selección de beneficiarios

Indique cuáles son los criterios (enmarcados en reglas de justicia claras y públicas) que serán empleados para seleccionar año a año quiénes serán los beneficiarios de este proyecto.

Centros poblados, nodos, asentamientos menores y áreas de equipamientos de la localidad de Sumapaz, entre otras áreas que se definan con la SDA y el JB

LOCALIZACION

Identifique el espacio donde se adelantará la inversión.

Año	UPZ/UPR/área rural de la localidad	Barrio/vereda	Localización específica
2023	UPR Río Blanco y UPR Río Sumapaz	San Antonio, Toldo, San Juan, Santo Domingo, Capitolio, La Unión, Tunal Bajo, Vegas, Lagunitas, Chorreras, Tunal Alto, Concepción, Nueva Granada San José, Ríos, Nazareth, Palmas, Santa Rosa, Taquecitos, Auras, Animas y Sopas, Tabaco, Istmo, Betania, Laguna Verde, Peñalisa y Raizal.	Los predios donde se desarrollan los procesos productivos a fortalecer

9. ASPECTOS INSTITUCIONALES Y LEGALES**a. Acciones normativas y de control de cumplimiento de normas que acompañarán el proyecto**

Enúncielas y explíquelas teniendo en cuenta las siguientes opciones: (1) Normas que es necesario expedir para la eficacia, eficiencia y sostenibilidad del proyecto, tanto por parte de autoridades locales como por parte de autoridades distritales (por ejemplo decretos del Alcalde o Alcaldesa local, acuerdos de la JAL, permisos licencias, entre otros); y (2) Normas cuyo cumplimiento hay que vigilar (Plan de Desarrollo Local y Distrital, políticas del sector, tratados internacionales, entre otros).

- Constitución Política Nacional de Colombia. Artículos 44, 52 y 64.
- Decreto Ley 1421 de 1993 "Por el cual se dicta el régimen especial para el Distrito Capital de Santafé de Bogotá"
- De acuerdo con lo establecido en el Decreto Distrital 768 de 2019, el CONFIS Distrital en sesión N° 08 llevada a cabo el día 21 de mayo de 2020, aprobó modificación a LOS LINEAMIENTOS DE POLÍTICA PARA LAS LÍNEAS DE INVERSIÓN LOCAL 2021-2024 Y PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS, adoptados y aprobados en sesión N° 04 del 28 de febrero de 2020.
- Acuerdo 761 de 2020 POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO ECONOMICO, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO CAPITAL 2020-2024" UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI".
- Acuerdo Local Número 001 del 07 de octubre de 2020 POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE OBRAS PÚBLICAS PARA LA

LOCALIDAD DE SUMAPAZ “UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA SUMAPAZ” 2021-2024.

- Ley 99 de 1993
- Decreto 2811 de 1974 Código de los Recursos Naturales
- Decreto 531 de 2010
- Decreto 383 de 2018
- Decreto Ley 2811 de 1974, “Artículo 182. Estarán sujetos a adecuación y restauración los suelos que se encuentren en alguna de las siguientes circunstancias: a. Inexplotación si, en especiales condiciones de manejo, se pueden poner en utilización económica; b. Aplicación inadecuada que interfiera la estabilidad del ambiente; c. Sujeción a limitaciones físico-químicas o biológicas que afecten la productividad del suelo; d. Explotación inadecuada”. “Artículo 183. Los proyectos de adecuación o restauración de suelos deberán fundamentarse en estudios técnicos de los cuales se induzca que no hay deterioro para los ecosistemas. Dichos proyectos requerirán aprobación”. Sección II. De administración y del uso. Artículo 332. “Las actividades permitidas en las áreas del Sistema de Parques Nacionales deberán realizarse de acuerdo con las siguientes definiciones: [...] f. De recuperación y control: son las actividades, estudios e investigaciones, para la restauración total o parcial de un ecosistema o para acumulación de elementos o materias que lo condicionan”.

b. Instancias de participación, entidades, sectores, órganos administrativos con las que se puede trabajar el proyecto

Identifíquelo (por ejemplo, policía comunitaria, profesores de los colegios, personal de la alcaldía), y señale su contribución al proyecto. Puede tratarse de personas relacionadas con la gestión interna – funcionamiento, actores para trabajo voluntario, personal de instituciones con presencia local (de nómina o vinculado por contrato, o integrantes de organismos o instancias de apoyo técnico o profesional), quienes estarán directamente involucrados en la ejecución de las intervenciones proyectadas.

- ✓ Comisión ambiental local Juntas de acción comunal
- ✓ Comités veredales de mujeres
- ✓ Organizaciones juveniles.
- ✓ Organizaciones ambientales
- ✓ Dirección Local de Educación
- ✓ Juntas de Acción Comunal Local

10. PROSPECTIVAS FINANCIERAS Y DE COBERTURA

Costos del Proyecto (cifras en millones de pesos corrientes):

META(S) DE PROYECTO	COMPONENTES	OBJETO DE GASTO RECURSOS FDL	COSTOS			
			2021	2022	2023	2024
Capacitar 700 personas en separación en la fuente y reciclaje	ARBORIZACIÓN	Plantación y mantenimiento de árboles	N/A	N/A	0	0
		Servicios profesionales para realizar la formulación, evaluación, seguimiento y control de proyectos de inversión	N/A	N/A	0	0
		SUBTOTAL	0	0	0	0
TOTAL ANUAL DE COSTOS			0	0	0	0
COSTO TOTAL DEL PROYECTO EN VALOR PRESENTE			0			

11. INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

META PLAN DE DESARROLLO	OBJETIVO ESPECIFICO	COMPONENTES	META(S) PROYECTO	INDICADOR
Plantar y/o Mantener 950 árboles urbanos y/o rurales.	Desarrollar actividades de plantación y mantenimiento de árboles en la localidad de Sumapaz para contribuir al proceso de adaptación del cambio climático y el mejoramiento de los servicios ambientales locales en el marco de la estrategia del arbolado rural prevista por la Secretaría Distrital de Ambiente y el Jardín Botánico de Bogotá.	Arborización	950	Número de árboles mantenidos.

12. RESULTADOS E IMPACTOS DEL PROYECTO

RESULTADOS E IMPACTOS DEL PROYECTO

*Ingrese los **resultados** puntuales que se espera obtener con el proyecto en términos de los beneficios generados.*

Beneficios:

- Ampliación de la malla verde de los centros poblado, nodos y asentamiento menores de la localidad de Sumapaz.
- Contribución a la regulación climática de las áreas intervenidas
- Contribución al mejoramiento del paisaje rural en las áreas intervenidas
- Inclusión de nuevos criterios en el establecimiento de árboles en la localidad de Sumapaz

Resultados:

- Aporte a la regulación hídrica, climática, al mejoramiento de suelos, nicho y hábitat para avifauna en las áreas intervenidas.
- Aumento de servicios ambientales ecosistémicos locales

13. HOJA DE VIDA DEL PROYECTO

VIABILIDAD Y ACTUALIZACIONES

Especifique los aspectos relevantes del proyecto, que deban tenerse en cuenta para la formulación y ejecución del mismo.

(09/11/2020): INSCRITO

(20/01/2021): REGISTRO

(dd/mm/aaaa): ACTUALIZACIONES – Razones

12/01/2023 Prospectiva Financiera 2023

01/03/2023 Deflactación prospectiva financiera.

25/01/2024 ACTUALIZACIONES – Presupuesto aprobado para 2024.

25/04/2024 Deflactación prospectiva financiera.

14. OBSERVACIONES

OBSERVACIONES DEL PROYECTO

Especifique los aspectos relevantes del proyecto, que deban tenerse en cuenta para la formulación y ejecución del mismo.

Se deberá contar con la Junta Administradora Local- JAL, las organizaciones sociales, Juveniles y la Comisión Ambiental Local, CAL para el desarrollo del proyecto. Articular los criterios de intervención con Jardín Botánico de Bogotá y la Secretaría Distrital de Ambiente.

01/03/2023 Se ajustan los valores de las metas y de las actividades de la prospectiva financiera a pesos constantes 2023.

25/01/2024 Se actualiza el presupuesto aprobado para la vigencia 2024.

15. RESPONSABLE DEL PROYECTO

RESPONSABLE DEL PROYECTO

Ingrese la información de la persona responsable de formular el proyecto.

Nombre

Dalgy Danit Leal Ojeda / William Andes Herrera Pabon
Wilson Rey / Guillermo Montañaño/ Wilmar Herrera

Cargo

Profesional de Planeación FDLS

Teléfono Oficina**Fecha de elaboración (dd/mm/aaaa)**

5-11-2020